

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO****Distrito Centro**

Resolución de 25 de noviembre de 2011, del gerente del Distrito Centro, por la que se ordena la publicación, mediante edictos, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución de sanción de los expedientes sancionadores que se indican en el texto de la misma resolución.

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo y en el artículo 61 la resolución de imposición de sanción de los siguientes expedientes sancionadores, con las consecuencias jurídicas que dicha publicación implique según las normas reguladoras del procedimiento sancionador que se tramita en cada caso:

Número de orden. — Número de expediente. — Denunciado. — Fecha de las denuncias. — Fecha del decreto. — Importe de sanción. — Legislación aplicable sanción

1. 101/2011/04400. — Hostelería Davaju, Sociedad Limitada (B-85939460). — 22 de junio de 2010 y 22 de junio de 2010. — 25 de junio de 2010 y 31 de julio de 2010. — 14.200 euros. — Artículos 38.16 y 41.2 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (LEPAR).

2. 101/2011/07270. — Antonia López Herrera. — 49143698-N. — 10 de junio de 2011. — 2.250 euros. — Artículos 53.3.b), 54 y 55 de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería.

3. 101/2011/1115. — Yahia Zergoun. — X-1918730-R. — 3 de abril de 2010, 18 de abril de 2010, 9 de mayo de 2010, 20 de junio de 2010, 27 de junio de 2010, 18 de septiembre de 2010 y 3 de abril de 2010. — 18 de abril de 2010, 20 de junio de 2010, 27 de junio de 2010. — 18 de septiembre de 2010. — 30.050 euros. — Artículo 41.2 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (LEPAR), según apartado 3.b) iii.3, del criterio sancionador del Distrito Centro.

El texto íntegro de las citadas notificaciones, así como los expedientes completos pueden ser consultados por los interesados en la calle Mayor, número 72, de Madrid.

Madrid, a 28 de noviembre de 2011.—El gerente del Distrito Centro, Enrique Torres Valverde.

(02/10.378/11)